



MINISTERIO DE SALUD



Nº 0480-DG-HONADOMANI-SB/2013

Resolución Directoral

Lima, 2 de Diciembre de 2013

Visto los expedientes N° 17280-13; y

CONSIDERANDO:



Que, el artículo 27 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, señala que, el Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designará por escrito a los integrantes titulares y suplentes del Comité Especial, indicando los nombres completos y quién actuará como presidente y cuidando que exista correspondencia entre cada miembro titular y su suplente. La decisión será notificada a cada uno de los miembros;



Que, mediante Memorando N° 2363-DEA.HONADOMANI.SB.2013, la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración, en base a los documentos que contiene el requerimiento y disponibilidad presupuestal por parte de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, en concordancia a la Ley N° 29951, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2013, aprueba el expediente para el "Servicio de Alquiler de Ventilador Mecánico para los Servicios de UTI y Hospitalización Pediátrica del HONADOMANI-SB", solicitado por el Dpto. de Pediatría, por el monto de Trescientos Cincuenta Mil Con 00/100 Nuevos Soles (S/.350,000.00); asimismo, con Oficio N° 706-DEA-HONADOMANI-SB-2013, solicita la conformación del Comité Especial Ad-Hoc, que se encargará de conducir el Proceso de Selección Adjudicación Directa Pública N° 0009-2013-HONADOMANI-SB (Primera Convocatoria), "Servicio de Alquiler de Ventilador Mecánico para los Servicios de UTI y Hospitalización Pediátrica del HONADOMANI-SB", proponiendo a los servidores que conformarán el mismo;



Estando a lo solicitado por la Oficina Ejecutiva de Administración;

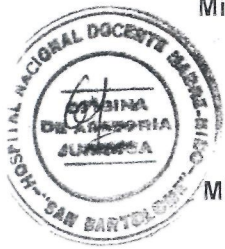
De conformidad con la Ley N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado y modificatoria, y el Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF y su modificatoria;

Con la visación de la Oficina Ejecutiva de Administración, de la Oficina de Logística y de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé; y

En uso de las facultades y atribuciones conferidas al Director General mediante Resolución Ministerial N° 436-2011/MINSA, y de la Resolución Ministerial N° 884-2003-SA/DM, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar al Comité Especial Ad-Hoc que se encargará de conducir el Proceso de Selección Adjudicación Directa Pública N° 0009-2013-HONADOMANI-SB, (Primera Convocatoria), "Servicio de Alquiler de Ventilador Mecánico para los Servicios de UTI y Hospitalización Pediátrica del HONADOMANI-SB", por el monto de Trescientos Cincuenta Mil Con 00/100 Nuevos Soles (S/.350,000.00); de la siguiente manera:



Miembros Titulares:

- Méd. Juana Cuba Gonzales
- Ing. Raúl armando Álvarez Sueldo
- Sra. Jacqueline Vargas Arteaga

Presidente
Primer Miembro
Segundo Miembro

Miembros Suplentes:

- Méd. Aurea Rosa Rojas Medina
- Ing. Hugo Rolando Ortega Cervantes
- Sr. Ricky Arturo López Medina

Presidente
Primer Miembro
Segundo Miembro



ARTÍCULO SEGUNDO.- El Comité Especial Ad-Hoc designado en el artículo anterior deberá instalarse de manera inmediata y proceder a realizar el respectivo Proceso de Selección, con sujeción a los artículos pertinentes del Decreto Legislativo 1017-Ley de Contrataciones del Estado y su modificatoria aprobada por la Ley 29873, y el Reglamento aprobado por Decreto Supremo 184-2008-EF y su modificatoria aprobado por Decreto Supremo N° 138-2012-EF.

ARTÍCULO TERCERO.- Disponer la entrega inmediata del expediente de contratación del referido proceso de selección, a la presidenta del citado Comité para el cumplimiento de sus funciones.



ARTÍCULO CUARTO.- Notificar la presente Resolución Directoral a las instancias administrativas pertinentes y a los miembros que conforman dicho Comité, para los fines de Ley.

Regístrese y Comuníquese
MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DE MADRE Y NIÑO
"SAN BARTOLOME"

DR. JULIO CANO CARDENAS
DIRECTOR GENERAL
C.R.P. 12726

HONADOMANI "SAN BARTOLOME"
OFICINA DE ESTADISTICA E INFORMATICA
03/12/13
RECIBIDO
HORA: 09:05 FIRMA:

JCC/GVO/OMMV
C.C.

- OEA
- OL
- OAJ
- OCI
- **OEI**
- Comité especial
- Archivo

El Presente Documento es
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Que He Tenido a la Vista

Srta: Soledad Infante Zapata
FEDATARIO
HONADOMANI "SAN BARTOLOME"
Fecha: **02 DIC. 2013**